



DECRETO N° 1077.

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto N° 1.067 de fecha Septiembre 09 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación y visado por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 201 de fecha Septiembre 11 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-62-L113, "COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DAS" al oferente COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 4.029.459.- (Cuatro millones veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/NRMCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



23 SET. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE